

Decreto N° 066/92

Puerto Yera, Julio 16 de 1992

Visto:

lo dispuesto en Decreto N° 042/92,

Considerando:

El cumplimiento del contrato, y que las funciones que realiza, hace al buen funcionamiento de la oficina de Obras Públicas;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yera" en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3501 y por Decreto 6651/91 M.G.J.O. y S.P.

Decreto

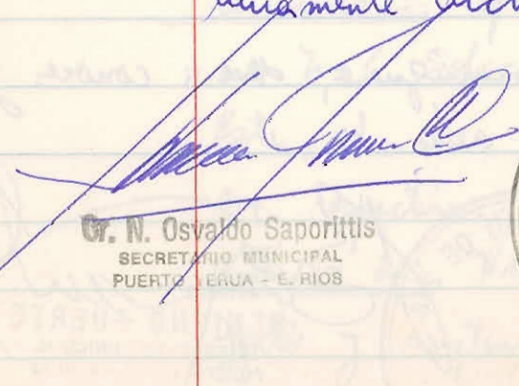
Artículo 1°: Renovar por igual período, el contrato del Agente Cery Alejandro Bahian con DNI 16.988.967, con igual categoría, a partir del 01 de Julio de 1992 y hasta el 30 de Septiembre de 1992.-

Artículo 2°: Notificar el Art. 2° del Decreto N° 042/92.-

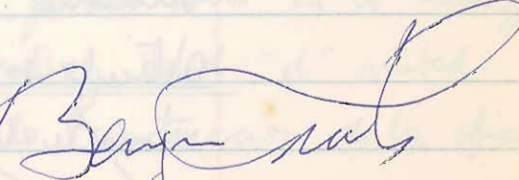
Artículo 3°: El Agente tendrá derecho a lo dispuesto por el Decreto 006/92 Artículo 2°, que percibirá en forma mensual, Pesos: Cuarenta ochenta y cinco con 63/100 (\$ 585,63).-

Artículo 4°: El presente Decreto será rependado por el Secretario Municipal.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-


Sr. N. Osvaldo Saporitis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS




BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS